



~ AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL ~

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074 -2022-MPM/A

Moyobamba, 01 de marzo del 2022

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 011-2022-MPM/A, de fecha 28 de febrero del 2022; Nota Informativa N° 034-2024-MPM/GM, de fecha 01 de marzo del 2022; proveído de fecha 01 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la constitución política del Perú y modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057- se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública y la cuarta disposición transitoria de su reglamento establece la reglas aplicables de sus funcionarios y directivos designados por resolución, precisando que los cargos cubiertos por dichas personas no se encuentran sometidas a reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regular, siendo aplicable las disposiciones legales que regulan la materia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 011-2022-MPM/A, de fecha 28 de febrero del 2022, se designa al Abog. FELIX NINO CUELLAR LORENZO, en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con todas las atribuciones y facultades inherentes al cargo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 072-2022-MPM/A, de fecha 18 de febrero del 2022, se acepta la renuncia presentada por el Abog. FELIX NINO CUELLAR LORENZO, y en consecuencia dar por concluida la designación efectuado mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2022-MPM/A, de fecha 28 de febrero del 2022, en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, dándoles las gracias por los servicios prestados a la institución.

Que, con Nota Informativa N° 034-2022-MPM/GM, de fecha 01 de marzo del 2022, la Gerencia Municipal, hace llegar al señor Alcalde la propuesta de encargar funciones al Abog. JOSE ABEL SANCHEZ GALLARDO, el despacho de la procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074 -2022-MPM/A

efectividad a partir del 01 de marzo del 2022, a fin de coadyuvar con las actividades de dicha oficina;

Que, mediante proveído, de fecha 01 de marzo del 2022, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo de encargo de funciones;

Que mediante Resolución de Alcaldía N°071-2022-MPM/A, de fecha 25 de febrero del 2022, encargar al Señor Regidor WILDOR NAVAL SERRANO, el despacho de alcaldía para los días 28 de febrero al 01 de marzo del 2022, con todas las facultades administrativas, ejecutivas y de representación propias del cargo.

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6), y a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, al Abog. JOSE ABEL SANCHEZ GALLARDO, con Registro ICAL N°8478, Personal Adscrito al Contrato Administrativo de Servicios (CAS) el despacho de la **Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba**, con efectividad a partir del 01 de marzo del 2022, con todas las atribuciones y facultades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución, a la parte interesada y a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión de las Personas; así como a las demás oficinas según corresponda, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Wildor Naval Serrano
ALCALDE (e)